



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 747 * 2011

REF.: Convenio de Cooperación Plan Regional
de Gestión Integral de Residuos Sólidos,
GORE – I.M. de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS; 03 NOV. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Memorando N° 273, de fecha 27 octubre 2011 del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Oficio Ord. N° 515, de fecha 12 septiembre 2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión (s).
- Resolución N° 288, de fecha 06 septiembre 2001, que aprueba convenio.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el Convenio de Cooperación Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, GORE – I.M. Cabo de Hornos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcalde don **HUGO HENRIQUEZ MATUS** y el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena representada por don **ARTURO STORAKER MOLINA**, con la finalidad de trabajar conjuntamente en el ámbito de sus respectivas atribuciones, objetivos y fines, manifestando la intención de otorgarse mutua cooperación y colaboración para contribuir decididamente de manera

desarrollo y ejecución del Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE**

**JFA / jfa
Distribución:**

1. INTENDENCIA REGIONAL
2. JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
3. DDC
4. Oficial de Partes (convenios)
5. Oficina de Partes archivo